

VISTO:

La necesidad de aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares que regirán el llamado a **Licitación Pública N° 01/2025**, para la concesión del *Parador Playa Maldonado*, sito en Playa Sur S/N de la localidad de Embalse; y

CONSIDERANDO:

Que la explotación en concesión del Parador permitirá brindar servicios turísticos, gastronómicos, deportivos, recreativos y culturales, contribuyendo al desarrollo económico y social de la ciudad;
Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante otorgar el marco legal para el llamado a licitación pública y la aprobación de los pliegos respectivos;
Que el procedimiento de contratación se ajusta a la normativa vigente, garantizando transparencia, igualdad de condiciones y libre concurrencia de oferentes;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EMBALSE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1) .- APRUÉBANSE en todos sus términos los **Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Pliegos de Bases y Condiciones Particulares** correspondientes a la **Licitación Pública N° 01/2025**, cuyo objeto es otorgar en concesión la explotación del *Parador Playa Maldonado*

Art. 2) .- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder al llamado de **Licitación Pública N° 01/2025**, conforme los pliegos aprobados en el artículo precedente.

Art. 3) .- **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todas las gestiones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente, como así también a suscribir los actos que resulten del proceso licitatorio.

Art. 4) .- Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

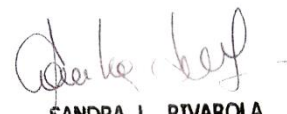
ORDENANZA N° 1841/2025.-

Fecha de Sesión: 22 de septiembre de 2025.-

Promulgada por Decreto N° 122 /2025.-

Fecha: 23 de septiembre 2025.-


Andrea E. Ochart
Secretaria HCD
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE


SANDRA L. RIVAROLA
PRESIDENTA DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE